

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 71/

COPIAPÓ, 07 MAY 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.557/ 15.12.2011 sobre Presupuestos del sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre Delegación de Facultades, en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, habiéndose convocado a Licitación Pública ID 751 -8- LE12, para adjudicar **Convenio Servicio Mantenimiento, Reparación y Suministro de Equipos de Aire Acondicionado**, se han recibido dos ofertas y es necesario resolver la Adjudicación del contrato.

2. Que la Comisión Técnica de Evaluación designada al efecto ha emitido el informe y recomendación correspondiente, los que constan en el Acta Evaluación adjunta de fecha 03 de Mayo 2012, que por este acto se aprueba.

3. Que, de acuerdo a la normativa que rige actualmente al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, es necesario dictar Resolución, para la adjudicación por la adquisición de productos o servicios

RESUELVO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, el informe de la Comisión Técnica de Evaluación, correspondiente a la Licitación Pública N° 751 -8- LE12, que se consigna en el Acta de Evaluación de fecha 03 de Mayo 2012, en donde se presentaron dos ofertas.

2. **ADJUDICASE**, al proveedor **MARIO ROLANDO MERCADO ZEPEDA – M Y M SERVICIOS GENERALES**, RUT 12.803.545-1, los **Servicio Mantenimiento, Reparación y Suministro de Equipos de Aire Acondicionado**.

3. **ACEPTASE**, al oferente individualizado su correspondiente oferta económica, consignada en la Licitación 751-8-LE12 -por los precios indicados en la presente licitación en el carácter de precio de referencia para cada uno de los tipos de servicios - precios expresados no consideran los impuestos correspondientes.

4. **REQUIERASE**, al adjudicatario oportunamente la constitución y entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, establecida en las Bases.

5. **COMUNIQUESE** la presente Resolución al interesado a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compras y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Unidad de Adquisiciones
 - 2.- Depto. Administración y Personal
 - 3.- Oficina de Partes
- AMQ/INT/CG/ML/OT/EAJ/eaj